

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10650 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 10/2013, con NIG 2305042M20130000007 por auto de 26/02/13 se ha declarado en concurso necesario al deudor Aceites el Condado, con CIF número A-28911485, con domicilio en carretera de Linares, s/n, de Arquillos (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera de Linares, s/n, Arquillos (Jaén)

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Seluber Concursal, S.L.P.", y como persona natural que lo represente don Rafael Sergio Buendia Luque, con domicilio postal en Jaén en la calle Obispo Stuñiga, número 1, 1.º, B, CP 23007, y dirección electrónica concursoaceiteselcondado@gmail.com.

El plazo para la comunicación es de un mes a contar de la última comunicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130013565-1